

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

33545 GRANADA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 14 y Mercantil de Granada, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 275/10, por auto de 07/05/10 se ha declarado en concurso Voluntario Abreviado al deudor "Emreu 2003, S.A.", con CIF A-18667691 y domicilio en Plaza del Campillo nº 2 - 7º B y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Granada.

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos a través de correo certificado o cualquier otro medio que acredite su recepción a la siguiente dirección:

Administración Concursal de "Emreu 2003, S.A." - D. Pedro Maza Vera,
Domicilio: C/ Gran Vía de Colón, 10 - 6º A 18010 Granada.

Cuarto.- La personación en el presente procedimiento deberá efectuarse mediante escrito independiente del anterior, presentado en forma ante este Juzgado por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Granada, 29 de junio de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A100070901-1